



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION:	410013110003-2021-00062 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ANGELA MARIA TRUJILLO ALDANA
DEMANDADO:	JHONNIE HARVEY VARGAS LEON

Previo a decretar la medida solicitada por el apoderado judicial de la parte actora, debe identificar el vehículo objeto de la misma así como sus características, igualmente indicar a que secretaria de tránsito se debe comunicar lo respectivo.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La Jueza

fmp